YERBA BUENA, 16 JUL 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 301

VISTO: El Expte. Nº 2.375-M17-J-12, mediante el cual el Sr. Jefe de Taller del Obrador Municipal solicita la compra del vidrio de la puerta de la Pala Cargadora John Deere 444 J código 17-80, perteneciente al Parque Automotor de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra Presupuesto emitido por la Firma C.I.M.S.A, por el importe de $ 3.700 (pesos tres mil setecientos);

Que a fs. 04 el Sr. Jefe de Oficina de Compras señala que por dicho monto corresponde realizar un Concurso de Precios conforme Ordenanza Nº 1299/03 y Decreto Nº 072/08 y a fs. 05 elabora cuadro comparativo de precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a $ 3.700 (pesos tres mil setecientos) -determinado en base a dicha cotización-;

Que a fs. a fs. 06 el Sr. Jefe de Taller señala: *"...el elemento solicitado (...) es necesario por seguridad del maquinista"* y a fs. 06 vta. el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos interviene autorizando el pedido y sin formular objeciones, le da continuidad al trámite;

Que a fs. 08 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 08 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad a lo tramitado, sin formular objeciones al respecto;

Que la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs.09, en mérito a lo actuado y en particular a la razones de necesidad y urgencia acreditadas, entiende que correspondería hacer lugar a lo solicitado, encuadrando el pedido en el Art. 7º, Inc. 1) de la Ordenanza Nº 1299/03;

Que, emergente del encuadre legal dado por el Servicio Jurídico, es procedente señalar que para efectuar la contratación directa, la norma exige la realización previa de un cotejo de precios (Ordenanza Nº 1299, Art. 7º - penúltimo párrafo);

Que, en mérito a lo actuado, a fs. 10 (pie) la Secretaría de Hacienda dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la compra de 01 (un) Vidrio Puerta para la Pala Cargadora John Deere 444 – J, Código Nº 17-80, perteneciente al Parque Automotor Municipal, por el importe total de $ 3.700 (pesos tres mil setecientos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 30, Cuenta "Repuestos y Accesorios", Código Nº 5-0-02-05-52-52-30-05-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Obras y Servicios Públicos, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

C.P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA